



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: C/ 4.57.2017

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento ABIERTO del servicio denominado "SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION (SEF), EN EL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PLANES DE FORMACIÓN, PROYECTOS DE FORMACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LAS CONCESIONES DE AYUDAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 30/2015, DE 9 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL", con un presupuesto máximo de licitación de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (279.150,00 €) más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (58.621,50 €), lo que hace un total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (337.771,50 €) con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.227.06, proyecto 34736, con la siguiente distribución por anualidades:

2017: 31.345,05 €
2018: 199.159,95 €
2019: 107.266,50 €

Visto que, según consta en los certificados expedidos por el Registro General de este Organismo, dentro del plazo de presentación de ofertas, han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones correspondientes a las empresas: U.T.E. formada por las empresas AUDIPUBLIC Y AUDITORES, S.A., COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P., AUDITECO, S.A.P y SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P., ERNST & YOUNG, S.L., HORWATH AUDITORES ESPAÑA, S.L.P., DELOITTE, S.L., PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., KPMG AUDITORES, S.L., DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.

Visto que las ofertas de las empresas BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P., DELOITTE, S.L. y la U.T.E. formada por las empresas AUDIPUBLIC Y AUDITORES, S.A., COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P., AUDITECO, S.A.P y SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., incurrir en baja anormal o desproporcionada y el informe técnico aceptando la justificación de las bajas desproporcionadas o anormalmente bajas.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y examinada la documentación presentada por los licitadores, las empresas quedan clasificadas de la siguiente manera:

NOMBRE	PUNTUACIÓN OBTENIDA		
	OFERTA ECONOMICA	MEJORAS	TOTAL
BNFIX AUDIEST ADITORES, S.A.P.	90,00	10	100,00





DELOITTE, S.L.	85,13	10	95,13
UTE AUDIPUBLIC Y OTROS	84,20	10	94,20
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.	55,29	10	65,29
KPMG AUDITORES, S.L.	48,66	10	58,66
HORWATH AUDITORES ESPAÑA, S.L.P.	47,21	10	57,21
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES ESPAÑA, S.L.	41,16	10	51,16
ERNEST & YOUNG, S.L.	9,34	10	19,34

Visto lo anterior procede adjudicar el contrato a la empresa BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P., con CIF: A30080469, al ser la oferta más ventajosa para la Administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, por un importe neto de 144.878,85 €, más el correspondiente IVA del 21% (30.424,56 €), lo cual supone un total de 175.303,41 €.

Visto que se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, la constitución de la garantía definitiva y demás documentación requerida en el PCAP.

Visto que la empresa BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P., ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación y considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de resolución de fecha 28 de diciembre de 2017, debidamente fiscalizada con número 89397 y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa en el artículo 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento ABIERTO del servicio denominado "SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION (SEF), EN EL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PLANES DE FORMACIÓN, PROYECTOS DE FORMACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LAS CONCESIONES DE AYUDAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 30/2015, DE 9 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL"

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P., con CIF: A30080469 y que por el Servicio Económico y de Contratación se contabilice el documento contable D 89397, con cargo al documento A 55137, por un importe neto de 144.878,85 €, más el correspondiente IVA del 21% (30.424,56 €), lo cual supone un total de 175.303,41 €, CPV 79210000-9 (Servicios de contabilidad y auditoría), partida 57.03.00.324A.227.06, proyecto 34736, con la siguiente distribución por anualidades:





Año	Partida	Proyecto	Total
2017	57.03.00.324A.227.06	34736	16.268,08 €
2018	57.03.00.324A.227.06	34736	103.364,01 €
2019	57.03.00.324A.227.06	34736	55.671,32 €

TERCERO.- Que se anulen los documentos contables A nº 55137 y R nº 36714 por importe de 162.468,09 €, producido como diferencia entre el importe de licitación y el importe de adjudicación.

CUARTO.- Designar a M^a Dolores García Méndez, Jefa de Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo, como funcionaria responsable del seguimiento del contrato.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato que no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, de acuerdo con el artículo 156.3 TRLCSP.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente y proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Murcia,
EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo. Alejandro Zamora López-Fuensalida

28/12/2017 14:18:03

Firmante: ZAMORA LOPEZ-FUENSALIDA, ALEJANDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 94d640f-a0d4-9735-715660138474

